



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. # **0803 A**

(**17 SET. 2008**)

“Por la cual se conforma el Comité de Gobierno en Línea de la Unidad de Planeación Minero Energética”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 0255 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1151 de abril 14 de 2008, establece los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia para todas las entidades del Estado Colombiano del orden nacional y territorial.

Que el objetivo de la Estrategia de Gobierno en Línea “contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”.

Que las disposiciones a que se refiere el citado decreto son de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman la administración pública, en los términos de los artículos 2 de la Ley 962 de 2005 y artículo 39 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante el citado decreto, se establecen unas fases y unas fechas para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Que para la Unidad de Planeación Minero Energética, es importante aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para prestar un mejor servicio a la ciudadanía en general.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Comité de Gobierno en Línea de la Unidad de Planeación Minero Energética, con los siguientes integrantes:

- Representante de la alta dirección, quien ejercerá el liderazgo del Comité de Gobierno en Línea en la entidad.
- Subdirector de Planeación Energética o su delegado
- Subdirector de Minería o su delegado
- Subdirector de Información o su delegado



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. # 0803
(17 SET. 2008)

- Funcionario encargado de las funciones de planeación.
- Asesor Control Interno de la Dirección General.
- Profesional Especializado responsable de Sistemas y/o informática o su delegado.

PARAGRAFO I: El Representante por la alta Dirección designado para liderar el comité del gobierno en línea será el Secretario General.

PARAGRAFO II: El Representante de la Dirección en el Sistema de Gestión de Calidad y el Jefe de la Oficina responsable de Jurídica, del nivel asesor, serán invitados permanentes del Comité de Gobierno en Línea.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS – Mediante la creación del Comité de Gobierno en Línea de la Unidad de Planeación Minero Energética se pretende:

- Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y a las empresas.
- Fortalecer la transparencia del Estado y la participación de la ciudadanía.
- Mejorar la eficacia del Estado.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES – El Comité de Gobierno en Línea de la Unidad de Planeación Minero Energética será la instancia responsable de llevar a cabo las siguientes funciones:

- Liderar, planear e impulsar la estrategia de Gobierno en Línea en la Unidad de Planeación Minero Energética y el canal de comunicación con la institución responsable de coordinar la Estrategia de Gobierno en Línea, con la Comisión Interinstitucional de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública (COINFO) y las demás entidades y grupos de trabajo relacionados con la transformación y modernización de la administración pública, apoyados en el aprovechamiento de la tecnología.
- Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el Gobierno en Línea.
- Liderar bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, la elaboración del diagnóstico y la elaboración y seguimiento al plan de acción de Gobierno en Línea de la Entidad.
- Acompañar a los diversos grupos conformados al interior de la entidad, relacionados con Atención al Ciudadano, Racionalización y Simplificación de Trámites, Calidad y Control Interno, con el fin de incorporar el aprovechamiento de las (TIC's) en las acciones que estos grupos adelanten.
- Identificar las barreras normativas para la provisión de trámites y servicios en línea y propender por levantar dichos obstáculos, de manera que puedan ser prestados por medios electrónicos
- Definir e implementar el esquema de vinculación de la entidad a la Intranet Gubernamental y de cada uno de sus componentes.
- Definir y generar estrategias para el uso de los servicios de Gobierno en Línea por parte de los ciudadanos, las empresas y la entidad misma.
- Adelantar, investigaciones, de tipo cualitativo y cuantitativo, que permita identificar necesidades, expectativas, uso, calidad e impacto de los servicios de gobierno en línea de la UPME.
- Garantizar la participación de funcionarios de la UPME en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. #
(17 SET. 2008) 0803

- bajo el liderazgo de la institución responsable de coordinar la implementación de la estrategia del gobierno en línea.

ARTICULO CUARTO – CONVOCATORIA – El Comité de Gobierno en Línea se reunirá por convocatoria del representante de la alta dirección, por lo menos una vez al mes, invitando al funcionario de la entidad, de otras entidades estatales y a particulares, cuya presencia sea necesaria y relevante para los temas a tratar.

ARTICULO QUINTO – INFORME EJECUTIVO – Informar por lo menos una vez al semestre al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética del avance y los resultados de la gestión de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Entidad.

ARTICULO SEXTO – VIGENCIA- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

ALIRIO DELMAR FONSECA MEJIA
Director General.

17 SET. 2008

ELABORO: NGMC
REVISO: JECA
APROBO: ADFM
TRD: 110.45.1